

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

## Ejército y opinión

De vez en cuando corren rumores de alteraciones de orden público, de precauciones en los cuarteles y hasta de actitudes del Ejército. Conviene recoger esas especies que afectan a la tranquilidad de la nación, para dejar bien sentado lo que, por nuestra posición especial en la Prensa, debemos saber y sabemos.

No hay temores, por ahora, de que el Ejército necesite intervenir para confirmar orientaciones en lo que afecta al régimen de la nación. Es más: si aquilatamos perfectamente los hechos ocurridos en lo que va de siglo, él no ha tenido una intervención inicial para imponer soluciones de Gobierno, sino que, acuciado por la situación de España e inspirándose en lo que la opinión pública deseaba, permaneció al lado de ella. Así tenemos, con relación al golpe de Estado del 23 de septiembre, que era la opinión pública quien señalaba la necesidad de un cambio de orientación en el Gobierno, y por ello la Prensa acogió con simpatía la venida de la Dictadura del general Primo de Rivera. Cuando dicha Dictadura se excedió en el tiempo, y en la gestión, esa opinión pública le fué faltando, hasta llegar a un momento en que se deseaba una rápida vuelta a la normalidad, y aquél hombre de Gobierno fué asfixiado por la actitud del mismo Ejército, representado por los capitanes generales que no respondieron en la forma que él esperaba. Más tarde, con el general Berenguer, se mantuvo disciplinadamente, hasta que los hombres políticos creyeron que no se debía verificar unas elecciones generales. Sustituido por el general Aznar y, desgraciadamente, habiéndose acordado celebrar las municipales, la opinión pública, que tantas veces citamos, demostró en los comicios, que era partidaria de los republicanos, y el general Berenguer desde el Ministerio de la Guerra encargó a los capitanes generales, y el Ejército lo observó con la máxima subordinación, que se respetase la voluntad nacional, acatando a los Poderes ejecutivos.

Cuando mañana, el espíritu público tome otra orientación, deseando modificar el régimen, o cambiándolo, el Ejército estará a su lado.

## El presidente habla a los periodistas extranjeros

Ayer, como nuevas, recibió el señor Alcalá Zamora a los representantes de periódicos y agencias extranjeras, y les hizo las siguientes manifestaciones:

—Como resumen de la semana, puedo decir a ustedes que, ya calmadas las pasiones en torno al problema regional o atraídas por otros temas, también interesantes, se va comprendiendo que, a reserva de detalles de acierto o error en la redacción de los textos, únicamente una solución transaccional podía recaer en tal problema. Espero que sucederá lo propio en los demás interesantes, porque si ya es difícil y suele ser ineficaz legislar sin transigir cuando se trata de una Constitución, la necesidad de ello es absoluta. Por lo mismo, lo interesante de la semana está en que las Cortes, tan libremente elegidas, que ya habían mostrado otras altísimas cualidades, como la sensibilidad para los ideales y el patriotismo, han mostrado que saben transigir, o sea, juntar aquellos dos impulsos.

Por lo demás—agregó el jefe del Gobierno—, el plan parlamentario y constitucional se desenvuelve dentro de las etapas fijadas, y aun avanzando con marcha tal, que en algunos finales de semana tal vez no sea necesaria la prórroga de la sesión.

Nota también de la última semana es la solución satisfactoria del conflicto relacionado con la Sede archiepiscopal de Toledo. La República naciente ha demostrado sus métodos diplomáticos, que son de firmeza, serenidad, mesura y tacto, y apreciada la razón que le asista con elevada comprensión—por parte de la Iglesia, el éxito de las negociaciones, más de apreciar por lo insólito en casos tales, muestra una vez más la consolidación del régimen, el prestigio que la acompaña y las esperanzas que ciñen. Relacionando las manifestaciones

de uno y otro orden que acabo de hacerles, diré, como epílogo de esta semana y prólogo de la próxima, que entraremos en el debate referente a las cuestiones religiosas, con el convencimiento de toda su delicadísima trascendencia, pero por mi parte sin desmayos ni temores. Creo que una vez más llegaremos a las soluciones en que nadie quede de momento con la satisfacción de exclusivo vencedor, pero que son las que en definitiva tranquilizan a todos y sirven al país.

## LAS RESPONSABILIDADES

### Dimisión del presidente, D. Carlos Blanco

Como anunciamos en nuestra última información, el presidente de la Comisión de responsabilidades, D. Carlos Blanco, dimitió ayer el cargo ante el Pleno de aquella, que aceptó la renuncia.

Inmediatamente, el Sr. Blanco redactó un escrito dirigido al presidente de la Cámara, presentándole la renuncia de su puesto de vocal en la mencionada Comisión.

Entiende el Sr. Blanco que no podía continuar, ni en la presidencia de la Comisión ni en la misma como vocal, desde el momento en que el defensor de los generales del segundo Directorio, Sr. Gil Robles, consideraba necesaria su declaración de testigo en el proceso del golpe de Estado. Además, el Sr. Blanco entendía que esta incompatibilidad había de presentarse, lo mismo en el sumario que puede incoarse sobre los sucesos de Vera, ya que en las derivaciones procesales de éstos actuó como fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, oponiéndose a la pena de muerte de tres de los reos, que en las responsabilidades por los sucesos de Annual, pues como vocal del mismo Consejo pidió el procesamiento del general Berenguer, que en el proceso del golpe de Estado, ya que cuando éste ocurrió ocupaba la Dirección general de Seguridad. Estas consideraciones, y sobre todo la imposibilidad de actuar como juez y testigo al mismo tiempo, le movían a presentar su dimisión con carácter irrevocable.

Al dar cuenta a los periodistas en estos términos de su dimisión, el Sr. Blanco agregó que, ya dimitido, acudió ante la Subcomisión del golpe de Estado para declarar, si bien le era imposible manifestar los términos en que se produjo ante los comisionados.

El escrito del Sr. Blanco al presidente de la Cámara dice así:

«Excelentísimo señor: El espíritu de justicia en que he creído inspirar siempre mi vida profesional, y el propósito firme de sobreponer a toda otra consideración el cumplimiento del deber en cuantos cargos se me han confiado, me hicieron concebir que podría sin reparo desempeñar en la Comisión de responsabilidades el puesto que en ella me designó la minoría, que inmerecidamente represento en la Cámara, y para el que esta me eligió, y me permitieron aceptar el honor que me dispensaron mis compañeros al presidir.

No me preocupó que se tratase de exigir responsabilidades por hechos realizados cuando ejercí diversos cargos públicos. Estaba seguro de que ellas no podrían rozarme siquiera, y de que en tal sentido no se ofrecería en mi causa de incompatibilidad para permanecer en dicha Comisión. Feto al haber vivido, para juzgarlas, en el Consejo Supremo del Ejército y Marina, hoy disuelto, las responsabilidades de Mairuecos, especialmente las del desastre de Annual de 1921 y las del proceso denominado de Vera de 1924, y al estar desempeñando el cargo de director general de Seguridad (que dimití en cuanto la Dictadura advino a España); cuando se desarrollaron algunos de los sucesos del período llamado terrorista en Barcelona y otras poblaciones durante parte de los años de 1922 y 1923 y el golpe de Estado del 13 de septiembre del mismo año 23, ha originado el que alguien estime que debo declarar o aportar mi testi-

Me parece—siguió diciendo el presidente—que esta noche saldrá de Ginebra para Madrid el señor Lerroux, que con tanto acierto y brillantez ha representado a España en el exterior, y cuya presencia aquí, por sus grandes dotes y merecido relieve, será muy útil.

En resumen, se aprecia de un modo difuso, pero por distintos y coincidentes síntomas, el renacer de la confianza universal en este régimen, que es de los más seguros, y en esta economía, que es de las más sanas.

monio en algunos de los procedimientos tramitados por la Comisión de responsabilidades.

Y como esto ya puede determinar en mi algún motivo de incompatibilidad—tal vez supuesto por los presuntos culpables—, para seguir actuando en el seno de la referida Comisión, porque las circunstancias apuntadas puedan influir en los juicios íntimos que formen las responsabilidades que van a exigirse y el modo de esclarecerlas, consideraciones de decencia, indeclinables y de inexcusable apreciación personal, que nada se relacionan con las responsabilidades aludidas ni con la posibilidad de disentir en algunos extremos, del parecer de mis compañeros de Comisión, me obligan a presentar ante V. E., como presidente de la Cámara que me eligió, la dimisión del cargo que en aquélla desempeñaba, para que la función investigadora judicial que se me encomendó quede libre de recelos injustificados, que debo apresurarme a desvanecer totalmente, apartándome de ella.—Madrid, a 30 de septiembre de 1931.»

### El lunes se reunirá de nuevo el Pleno para elegir presidente

Preguntamos ayer al Sr. Cordero si había citado nuevamente al Pleno para la elección de presidente. Nos contestó que, desde luego, la reunión se celebraría el próximo lunes y que ignoraba que vocal sería elegido para la presidencia.

Nuestras impresiones confirman la noticia, que ayer anticipamos, de que será elegido presidente de la Comisión el señor Cordero.

### Declaración de D. Luis Bermúdez de Castro

Ayer, y muy extensamente por cierto, declaró ante la Subcomisión del golpe de Estado el general D. Luis Bermúdez de Castro, que ocupaba la subsecretaría del ministerio de la Guerra el 13 de septiembre de 1923.

### No ha lugar a la reforma del auto de procesamiento de D. Dámaso Berenguer y del S. Fernández Heredia

La Subcomisión de Jaca se trasladó ayer tarde a Prisiones Militares para hacer presente a los generales D. Dámaso Berenguer y Sr. Fernández Heredia la resolución tomada por el Pleno de la Comisión que ha recaído en la petición de reforma del auto de procesamiento, cuya resolución es la de que no ha lugar.

### Ampliación de declaración

Ayer amplió su declaración ante la Subcomisión de Jaca el funcionario de la Telefónica Sr. Yusti.

Como consecuencia de dicha declaración, es probable se llame a declarar al conde de D. Fermín Galán, D. Eduardo Richard, a D. Basilio Campos y a los Sres. López Merulo y Pérez Madrigal.

### El ex ministro de Hacienda Sr. Argüelles puede marcharse al extranjero

El ex ministro de Hacienda en el Gobierno Berenguer, Sr. Argüelles, ha dirigido una instancia a la Subcomisión de Jaca, solicitando permiso para marcharse al extranjero.

El Pleno de la Comisión de responsabilidades celebrado ayer ha acordado contestar a dicho señor que, como se halla en el pleno disfrute de sus derechos ciudadanos, puede marcharse al extranjero cuando lo estime conveniente.

## Las Cortes Constituyentes

### Sesión del día 1 de octubre

A las cinco menos veinte abre la sesión el señor Besteiro.

Un SECRETARIO lee el acta y se aprueba.

Seguidamente se entra en

### ORDEN DEL DÍA

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Pensiones favorable a la proposición de ley concediendo una de 4.000 pesetas a doña Isabel Nakens, hija del que fue ilustre escritor republicano don José Nakens.

El proyecto de ley dice: «Artículo único. A partir de la fecha de la promulgación de esta ley se concede a la señorita Isabel Nakens la pensión de 4.000 pesetas anuales, que se extinguirá con el casamiento o la muerte de la pensionada y que no estará sujeta a embargo ni retención de ninguna especie.»

### EL DEBATE CONSTITUCIONAL

Segue la discusión del artículo 34 (ahora el 36). Léese una enmienda del señor Alonso de Armiño, pero su autor la retira.

El señor SANTA CRUZ también dice que retira otra que tenía formulada.

El señor BESTEIRO anuncia que van a consumirse sobre el artículo 34 dos turnos: uno en pro y otro en contra.

El señor SAMPER, en nombre de la Comisión, defiende los argumentos en que la Comisión se ha basado para señalar la edad de veintitrés años, que es la en que se adquiere la mayoría de edad.

La señorita Victoria KENT consume un turno. Dice que debe aplazarse el voto a la mujer. (Rumores y algunos aplausos.)

El señor GUERRA DEL RIO: ¡Y hablaban de los cavernícolas de pastel! (Rumores.)

La señorita KENT hace protestas de fervor republicano y afirma que la mujer tiene bastante que hacer en el hogar. Pide a la Cámara que la República se dedique ahora a republicanizar y educar a la mujer española para que ésta vea que la República le ha dado lo que no le dio la Monarquía. Después de esta labor, que no sólo es de capacidad, sino de conciencia, será el momento de que la mujer vote. Termina diciendo que se expresa así por un deber, que no puede de dejar de cumplir. (Grandes y prolongados aplausos de los no feministas.)

La señorita Clara CAMPOAMOR contesta a su compañera de toga.

Señala algunos casos de intervención femenina, en que se puso de manifiesto el vigor y la capacidad de la mujer. El sitio de Zaragoza y la campaña pro responsabilidades en 1923, son datos por sí bastantes para confirmar su tesis. Cuando la mujer se manifiesta...

Una VOZ: En las procesiones.

OTRA: ¡Y repartiendo candidaturas republicanas!

La señorita CAMPOAMOR: Dejemos eso, porque también hay aquí diputados que pueden pasar a la historia en fotografías en las que se les ve llevando la vara de un palo.

(El señor PÉREZ MADRIGAL interrumpe a la oradora, y entre ésta y el diputado radical socialista se entabla un vivo diálogo, que corta la campanilla presidencial.)

La señorita CAMPOAMOR dice que en un país donde se concede el voto al maleante, al mendigo y al analfabeto, parece mentira que trate de regatearse a la mujer. Lee estadísticas, en las que se afirma que el analfabetismo va reduciéndose mucho más entre las mujeres que entre los hombres. Teme que si se priva del voto a las mujeres españolas, los hombres estarán expuestos a perder la paz y la tranquilidad en los hogares. Afirma que la concurrencia femenina a los actos políticos es cada vez más importante, y termina diciendo que la República no debe desaprovechar una nueva fuerza que puede llegarle con el voto de la mujer para su afianzamiento y prestigio. (Muchos aplausos.)

Habla el señor GUERRA DEL RIO para fijar la posición de la minoría radical.

El señor GUERRA DEL RIO rectifica.

El señor OVEJERO explica su voto diciendo que, aunque su minoría (la socialista) es de cemento por su cohesión, él tiene que conservar su personalidad individual. Dice que la mujer debe tener voto, pero cuando se atempera al espíritu del artículo primero de la Constitución, es decir, cuando se trate de mujeres trabajadoras. (Grandes aplausos.) Elogia la

representación femenina que existe en el Parlamento y que constituye un alto ejemplo de comprensión y justicia de la República.

El señor CASTROVIDO dice que no va a votar en su minoría de Acción Republicana porque él trajo estos tres principios al Parlamento: federalismo, voto femenino y extinción de las Ordenes monásticas. Hay que competir a la mujer con la República y sacarla de la Iglesia, y esto no puede conseguirse si se le regatean derechos y se le rechaza. La mujer necesita hacer vida de contacto y relación en los medios políticos.

El señor COMPANYS dice que la minoría catalana no tiene criterio único sobre el problema y votará cada uno como quiera. Anuncia que él votará el dictamen y lamenta que a los que se manifiestan así se les considere como imprudentes o insensatos...

El señor GUERRA DEL RIO: Entre Pinto y Valdemoro.

El señor COMPANYS termina afirmando que en Cataluña no es problema lo del voto femenino.

El señor DE FRANCISCO propone que el artículo se vote en dos partes.

El señor BESTEIRO no ve en ello inconveniente si lo acuerda así la Cámara.

El señor GUERRA DEL RIO estima que no es procedente ni parlamentario votar de nuevo el artículo dividido porque sería repetir las votaciones del miércoles. Pide que la Comisión retire su dictamen para nueva redacción.

El señor GALARZA coincide en las apreciaciones del señor Guerra del Río, manifestándose en contra del proyecto, pues no debe existir en la Constitución el artículo que se debate, más propio para la ley electoral que en su día se haga.

Puesto el asunto a votación se decide votar el artículo en conjunto.

Lo hacen afirmativamente los progresistas, socialistas, el servicio de la República, los agrarios, los vascos, Acción Federal, Pi Arsuaga, Ortega Gasset y don Abilio Calderón.—Total, 160 votos.

En contra, lo hacen los radicales, radicales socialistas, Basilio Alvarez, Alba y Royo Villanova.—Total, 121.

Los catalanistas han votado divididos. Algunos socialistas se ausentaron del salón para no votar.

Queda aprobado el artículo, concediendo el voto a hombres y mujeres desde los veintitrés años.

VOCES: ¡Os habéis jugado la República!

Las señoras aplauden desde las tribunas, y «ganada la batalla», se ausentan.

Los señores CARRASCO FORMIGUERA y RICO explican sus votos.

El señor FRANCO también lo hace, diciendo que en una República democrática, hombres y mujeres tienen que ser iguales.

(Todas estas explicaciones producen interrupciones, incidentes y barullo, que dura un buen rato.)

El señor GALARZA anuncia por los radicales socialistas que no asistirán a ninguna reunión en que se procure variar los artículos que tratan de la cuestión religiosa, pues los votarán como están redactados, y aun más, si es preciso.

Passa a discutirse el artículo 35, que ahora es el 37, que trata de la prestación ciudadana al Estado.

El señor GARCIA VALDECASAS defiende un voto particular, que es desechado.

Prevalece una enmienda del señor SANCHEZ ARJONA para que se emplee la palabra «Cortes» en vez de «Parlamento», y el artículo queda aprobado. Dice así:

«El Estado podrá exigir de todo ciudadano su prestación personal para servicios civiles o militares, con arreglo a las leyes. Las Cortes, a propuesta del Gobierno, fijarán todos los años el contingente militar.»

Pasamos al artículo 38, que en el proyecto tiene el 36. Se refiere a los derechos de reunión.

El señor PALET defiende una enmienda para que las reuniones electorales al aire libre no necesiten autorización previa, en tanto no obstaculicen la circulación en la vía pública.

El señor CASTRILLO impugna la enmienda y queda desechada.

La señorita KENT formula otra enmienda, para que además de «reunirse», se diga «y manifestarse». El señor GORDON ORDAX apoya brevemente la enmienda de su compañera de minoría, y se aprueba el artículo, que dice así:

«Queda reconocido el derecho de reunirse y manifestarse pacíficamente y sin armas. Una ley especial regulará el derecho

de reunión al aire libre y de manifestación.»

Se entra en el artículo 37 (ahora el 39). Trata del derecho de asociación.

El señor CASTRILLO retira un voto particular y mantiene otro.

El señor CORNIDE, en una enmienda pide que se especifiquen en la Constitución algunos detalles sobre inscripción de Sindicatos en el registro correspondiente.

El señor CASTRILLO, por la Comisión, acepta el espíritu de la enmienda, pero no su texto, que por lo casuístico es más propio de ley especial.

La enmienda es desechada.

El señor PALET defiende una nueva enmienda muy parecida a la del señor Cornide. La Comisión no la acepta y es rechazada.

El señor IRANZO defiende una enmienda, que irma con otros diputados. Solicita que en determinadas circunstancias las Asociaciones sindicales podrán ser consideradas como organismos de Derecho público colaboradores de la acción social y económica del Estado.

El señor GOMEZ (don Trifón) defiende el criterio de la Comisión, contrario al parecer del señor Iranzo.

Este rectifica con brevedad. También lo hace el señor Gomez, y la enmienda es desechada.

Queda aprobado el artículo 37, ahora el 39, que dice:

«Los españoles podrán asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana con arreglo a las leyes. Los Sindicatos y Asociaciones están obligados a inscribirse en el Registro público correspondiente con arreglo a la ley.»

Seguidamente se discute el artículo 38 (ahora el 40), que se ocupa de los empleos y cargos públicos.

El señor MARTINEZ MOYA defiende una enmienda, en la que se pretende que los extranjeros no puedan ejercer autoridad o jurisdicción, salvo los casos de convenio internacional.

En votación ordinaria, la enmienda es desechada.

Queda aprobado el artículo 38, que dice: «Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalan.»

Comienza a discutirse el artículo 39 del proyecto (ahora el 41).

El señor CASTRILLO defiende un voto particular. En contra del parecer de su compañero de Comisión, señor Botella, que pide que se encauce la sindicación de funcionarios, solicita que se medite serenamente sobre el particular, puesto que el sindicalismo funcionarista que tienda a unas nuevas concepciones estatales no puede consentirse en un Estado con sus órganos propios, que es una entidad jurídica, buena o mala, pero en ordenado y legítimo funcionamiento.

El señor BUTELLA ASEÑI, por el contrario, cree que la sindicación de los funcionarios puede ser una eficaz colaboración de la República. Dice que si esa sindicación afecta a los intereses públicos también afecta a los intereses públicos de la actuación de la clase obrera, y a nadie se le puede ocurrir privar de ese derecho a los trabajadores.

Los señores VALDECASAS y BOTE LLA rectifican, y en votación ordinaria es desechado el voto particular del primero.

Se suspende el debate y se levanta la sesión a las nueve de la noche.

SESION NOCTURNA

A las once menos diez comienza la sesión, bajo la presidencia del señor Besteiro.

(En el banco azul, los señores Maura, Martínez Barmos y Largo Caballero.)

Desanimación en la Cámara y bastante concurrencia en las tribunas.

La sesión comienza con ruegos y preguntas.

El señor ARMASA formula varios ruegos de interés para Málaga.

El señor LARGO CABALLERO le contesta sobre lo referente a los asuntos de trabajo.

El señor ALVAREZ ANGULO pide que se socorra a los damnificados por las últimas inundaciones de Linares. También censura a un gobernador interino que hubo en Jaén, y denuncia varios actos de caciquismo.

El señor MAURA habla sobre este último asunto y promete resolver la cuestión de la mejor manera. Habla de la Guardia civil y dice: Su señoría tiene la obsesión de la Guardia civil.

El señor CORDERO: Una triste y dolorosa obsesión.

El señor MAURA: Ya rectificaría su señoría cuando ocupe los elevados cargos que está llamado a ocupar.

Una VOZ: ¿Más cargos? (Risas.)

El señor MARRACO pide que no se prolongue más el silencio con que se ha interrumpido el debate promovido con motivo de la interpelación del señor Algora sobre la Confederación del Ebro.

El señor BESTEIRO dice que procurará satisfacerle en momento oportuno.

El señor FRANCO aplaude a la Comisión de Responsabilidades y al Gobierno por sus últimas actuaciones. Ruega que la justicia no se detenga ante cargos

y categorías, pues hay muchos secretarios de despacho, que deben estar presos como los generales del ejército.

Lee párrafos de un libro suyo, en los que se denuncian las pésimas condiciones en que están algunas prisiones militares, donde los soldados presos son objeto de malos tratos.

Censura la permanencia en sus puestos de algunos jueces militares que fueron nombrados por la dictadura, no obstante ser cargos de elección.

Fide la libertad de Pablo Rada y elogia al ministro de la Guerra, porque su reforma más atinada ha sido la merma de facultades a la justicia militar, que deben reducirse aún más.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA promete trasladar los ruegos del señor Franco al ministro de la Guerra.

El señor GONZALEZ RAMOS se interesa por la realización de obras de irrigación en Alicante, pues las empresas de aguas cobran precios abusivos, como el de 45 pesetas por hora. Denuncia que el alcalde de Santa Eulalia de Ribera se prodiga demasiado como tal autoridad en procesiones y otros actos religiosos, contraviniendo las disposiciones del Gobierno. Rectifican brevemente los señores Maura y Ramos.

El señor BESTEIRO: Se reanuda la interpelación sobre la Telefonica.

El señor ALONSO (don Bruno): ¿ido la palabra.

El señor BESTEIRO: ¿Para hablar sobre la telefonica?

El señor ALONSO: No; para formular un ruego.

El señor BESTEIRO: No puede ser, porque su señoría no está inscrito.

El señor ALONSO: Lo estaba, pero el señor Castaño me habrá quitado (risas), y no tengo que protestar de esto, porque se me priva de un derecho.

El señor BESTEIRO: Siendo ya una hora avanzada, no puedo concederle la palabra sin previa inscripción.

El señor POZAS JUNCAL censura la forma irregular en que se va procediendo a la readmisión de huelguistas de la Compañía Telefonica, que se va valiendo de medios para hacer una selección de inconductuales, sin otro criterio que su antojo.

El señor JUARROS se lamenta de la triste situación creada en algunos hogares de huelguistas de Telefonos, que no han podido volver a sus puestos porque la readmisión de trabajadores se hace de una manera arbitraria.

Dice que está predominando en esto la recomendación política, y no se permite sincerarse a los cesantes. Las hogueras de odio que estos hechos están promoviendo, a todos nos interesa apagarlas.

(Ocupa la presidencia el señor Marraco.)

El señor MAURA dice que va a intervenir porque este debate requiere un final rápido. Reconoce que se ha negado y se niega a que la C. N. T. pretenda ahora dialogar sobre una huelga que ha periclitado después de llevar a la ruina a sus afiliados.

Afirma que el Gobierno y el ministerio de la Gobernación no se han negado nunca a parlamentar y ceder.

Este ministro entiende que cuando se cede por la violencia no es ceder, sino prevenir. Anuncia que si interviene en la readmisión como árbitro no aconsejará nunca a la Compañía que admita a los que cometieron violencias o indujeron a ellas a otros trabajadores. Quedan por admitir unos 300, que volverán previa la oportuna revisión de los casos respectivos, uno por uno.

Propone que se nombre un ministro que actúe de árbitro para resolver cuanto antes el conflicto.

El señor GOMARIZ dice que le parece bien el arbitraje propuesto por el señor Maura, y propone que se abra otro plazo improrrogable de ocho días para presentar nuevas instancias y reproducir las no atendidas hasta ahora. Confía en que los ministros de Gobernación y Comunicaciones darán pronto por resuelto el problema.

Dice que deben reingresar todos sin perjuicio de que sean llevados a los Tribunales los que delinquieron con actos de sabotaje o violencia.

El señor ALBERCA MONTOYA hace observar que muchos creyeron en la huelga telefonica que el deseo de defender la República y el principio de autoridad era ponerse al lado de la Telefonica. Como a todos nos animan los mismos deseos, yo creo que el asunto puede resolverse pronto y fácilmente.

El señor GALARZA coincide en las apreciaciones expuestas por su compañero de minoría, señor Gomariz. Dice que los actos de sabotaje no han sido cometidos por huelguistas, sino por elementos que han sido atraídos a la C. N. T. con el único objeto de perturbar y hacer ver que el conflicto seguía con la misma violencia.

El señor POZA JUNCAL aplaude la fórmula propuesta, y felicita al señor Maura por su excelente disposición.

Los señores MAURA y GALARZA rectifican, afirmando el último que el huelguista de la Telefonica ha sido un obrero inconsciente en manos de la Confederación Nacional del Trabajo.

El señor MARTINEZ BARRIOS dice que si es designado para intervenir en el arbitraje de que se ha hablado procurará hacerlo en armonía con lo propuesto por el

señor Gomariz, cuyo criterio comparto porque—dice—yo estoy del lado acá de la barricada».

El señor ALBAR coincide con el señor GALARZA al creer que los huelguistas de Telefonos han sido engañados.

El señor MAURA dice que él está y estará «frente a la barricada». (Rumores.)

El señor BARRIOS explica el alcance de sus palabras diciendo que han sido mal interpretadas por sus compañeros de Gabinete. Explica que sólo ha pretendido decir que el cambio de régimen no ha operado en el ningún cambio ideológico, y continúa en el mismo puesto que antes del 14 de abril, porque así confía en seguir disfrutando de la adhesión y confianza de todos.

El señor MARRACO da por terminada la interpelación sobre la huelga de Telefonos, y se levanta la sesión a la una de la madrugada.

La situación en la provincia de Córdoba

CORDOBA.—La Cámara Agrícola ha dirigido al ministro de Economía un telegrama rogándole ordene la suspensión del procedimiento contra los agricultores del pueblo de Fernán Núñez, que están requeridos por la Agencia ejecutiva de contribuciones para que abonen su adeudo al Crédito Agrícola, cuya prórroga tienen solicitada.

Se hace resaltar en el telegrama que se paga 41 pesetas como favor por los cien kilos de trigo, suponiendo esto a como tendrán que venderlo los labradores de la citada localidad, acosados por una ejecución.

GRAVES SUCESOS EN POZOBLANCO

CORDOBA.—Se han desarrollado en Pozoblanco graves sucesos, cuyos antecedentes son los siguientes:

El vecino de dicho pueblo Manuel Rubio Sánchez, conocido por el «Cator», que hace tiempo fue primer teniente alcalde de aquel Ayuntamiento, cargo del que se le desistió, dedicóse desde entonces a realizar una intensa campaña de agitación, tanto en Pozoblanco como en otros pueblos próximos, en algunos negándose a secundar sus iniciativas, pero en otros recampi estaban dispuestos a seguirle en su campaña de agitación. Esta tarde regresó de dicho pueblo y fue recibido por la benemerita y encerrado en el cuartello de la casa consistorial, frente a la cual se situaron poco después, al conocerse la detención de Manuel Rubio, unos 200 obreros en actitud agresiva.

No obstante la intervención de la benemerita, los revoltosos sacaron de su encierro al detenido y con él marcharon al Centro socialista, donde se hicieron fuertes. La Guardia civil, al mando de un subcomandante, intimó a los revoltosos a retirarse; pero, no solo se negaron a ello, sino que aparecieron a la benemerita. El subcomandante, apellidado Varona, recibió dos pedradas en la cara y una en una pierna, y ante la actitud agresiva de los salidos, la Guardia civil disparó contra ellos.

Resultaron los siguientes heridos: José Escribano, de cincuenta años, con un balazo en el muslo izquierdo, grave; Antonio Rubio, de veintinueve años, balazo en el hombro izquierdo, muy grave; Guillermo Cabrera, de treinta y cuatro años, dos balazos en la mano y muslo izquierdo, grave; y José Fernández, de cincuenta años, balazo en la cabeza, menos grave.

Se han practicado numerosas detenciones y ha sido clausurado el Centro obrero. En el suceso interviene el Juzgado.

Han sido concentrados en dicho pueblo fuerzas de la Guardia civil.

Los ánimos están exaltadísimos.

CORDOBA.—Han sido concentradas fuerzas de la Guardia civil en Villanueva en vista del cariz que presenta la huelga, que se ha hecho extensiva a los guardadores de ganado. Los huelguistas han manifestado que están dispuestos a no ceder en su actitud mientras no sean puestos en libertad los detenidos y se autorice la reapertura del Centro Obrero.

Los obreros agrícolas del pueblo de La Granjuela han presentado oficio de huelga.

Rogamos a nuestros suscriptores consignar en su correspondencia el número de nuestro apartado en Correos, que es el 436. Nos evitaremos pérdidas y retrasos.

El decreto de liquidación de dobles

El ministro de Hacienda envió ayer a la «Gaceta» el siguiente decreto sobre la liquidación de los dobles en libras esterlinas:

«Al quedar declarada la inconvertibilidad en oro de la libra esterlina se plantea el problema de la forma en que han de liquidarse las operaciones a plazo concertadas en dicha divisa por el Centro Oficial de Contratación de Moneda con anterioridad al 21 del mes de septiembre último, fecha en la cual se decretó esta inconvertibilidad.

La masa considerable de dobles en libras esterlinas pendiente de nacionalización que desde hace algún tiempo pesaba sobre el mercado exterior de nuestra moneda permitiendo al extranjero disponer de una contrapartida de pesetas capaz de perturbar el cambio, hizo pensar en la conveniencia de nacionalizar esas dobles y de establecer, ya nacionalizadas, un ritmo de prudente mesura para las liquidaciones, y a tal solución instada repetidas veces por la Banca, se avinieron, con absoluto desinterés, el Tesoro y el Banco de España, haciéndose por el Centro de Contratación de Moneda los correspondientes desembolsos en libras-oro. Es justo, por tanto, que al llegar los vencimientos el mencionado Centro reciba, como devolución, dinero de la misma bondad intrínseca que el entregado, y ello no significará quebranto alguno para los que concertaron esas operaciones a las cuales, en estricta moral, no se les puede consentir la obtención de lucros cuantiosos a costa de quienes generosamente acudieron en su auxilio.

Gran parte de esas dobles proceden en su origen, de la suscripción al empréstito de bonos-oro, y el Tesoro espontáneamente, ateniéndose a imperativos de orden moral, se ha apresurado a disponer que el cupón cuyo pago debe hacerse hoy les sea abonado en oro o en su equivalencia en pesetas a aquellos suscriptores que, sin posibilidad de rectificar su solicitud, lo tenían demandado en libras esterlinas. Sería absurdo que los tenedores de estos títulos percibieran oro como pago y liquidasen las operaciones derivadas de la suscripción mediante entregas de moneda que ya no es signo de dicho metal.

La estipulación de los banqueros con el Centro Oficial de Contratación y la de aquéllos con sus clientes, implicaban realmente valores oro, como se deduce del hecho de haber sido pactado el pago en libras esterlinas, prototipo de patrón oro cuando se efectuó la operación, siendo, de consiguiente, la voluntad o intención de los contratantes concertar la devolución en el mismo valor oro en que se hizo la entrega.

La naturaleza de las precedentes consideraciones, el fondo de moralidad y de justicia que las dicta, aconsejan una excepción en los casos de ventas de libras a plazo de los exportadores españoles, salvo que éstos se hayan reintegrado de sus compradores con dinero-oro.

Por la expuesto, de acuerdo con el Gobierno y a propuesta del ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los contratos de dobles monetarios perfeccionados con anterioridad al día 21 de septiembre último en los que se haya pactado la entrega al vencimiento de libras esterlinas al Centro Oficial de Contratación de Moneda, bien por subrogación de éste en el lugar de un banquero extranjero, bien por haber sido inicialmente parte contratante, se extinguirán, entregando al dicho organismo dinero de valor oro, previa conversión del nominal-libras, conforme a las paridades legales correspondientes que rigen en la actualidad. Igual norma se seguirá en la renovación de esas operaciones.

Art. 2.º Las ventas simples de libras esterlinas, a plazo, denominadas ajustes, pendientes de entrega al Centro, se liquidarán en dinero inglés de curso legal, salvo que el vendedor hubiera sido pagado en dinero de valor oro por sus deudores. A este efecto el Centro Oficial de Contratación, previo examen de cada caso, declarará la clase de dinero que haya de entregarse. Estas operaciones deberán hacerse en término de veinte días a partir de la promulgación de este decreto, notificándose a los interesados.

Art. 3.º Cuando las prescripciones del artículo 1.º y los acuerdos del Centro a que se refiere el artículo 2.º surtan efecto respecto de un Banco o banquero, quedan éstos facultados para aplicar el mismo régimen al cliente o clientes en cuyo servicio hubieren contratado.

Art. 4.º Para entender en el cumplimiento de este decreto, y con las facultades enunciadas en los artículos siguientes, se constituye una Comisión arbitral, que estará presidida, con voto de calidad, por el gobernador del Banco de España, y en la cual figurarán como vocales el director general del Tesoro, un miembro del Consejo del Banco de España, designado por éste y que no desempeñe cargo idéntico en otro

institución de crédito; un representante de la Banca privada elegido por el Consejo Superior Bancario y que no figure en la Administración del Banco emisor y un representante de la Industria y otro del comercio, nombrados por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, en los cuales no concurre la circunstancia de ser consejeros de Banco.

Actuará de secretario, sin voto, un funcionario designado por el presidente.

Art. 5.º Los acuerdos del Centro Oficial de Contratación de Moneda en los casos del artículo 2.º son impugnables en término de los diez días hábiles siguientes a la notificación ante la Comisión arbitral. Los particulares que se consideren lesionados por las decisiones que un Banco o banquero hubiere tomado en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º, podrán también recurrir ante la Comisión y en idéntico plazo.

Art. 6.º La Comisión arbitral revisará de oficio los acuerdos del Centro en relación con el artículo 2.º de este decreto, siempre que en los mismos se reconozca a favor del vendedor de libras esterlinas la facultad de entregar dinero inglés de curso legal. A este efecto, dichos acuerdos se notificarán por el Centro a la Comisión al siguiente día de adoptados. Si la Comisión no resolviese en los diez días siguientes a la notificación, los acuerdos de referencia se considerarán firmes.

Art. 7.º Los recursos interpuestos ante la Comisión arbitral deberán ser fallados en término de diez días. La resolución será notificada al recurrente y al Centro Oficial de Contratación de Moneda, para su ejecución.

Contra el fallo de la Comisión arbitral no habrá la interposición de recurso alguno.

Art. 8.º Transcurrido el plazo para recurrir contra las decisiones del Centro Oficial de Contratación de Moneda y de los Bancos o para revisar las primeras, y ultimados por la Comisión arbitral cuantos recursos se hubieran interpuesto, ésta se disolverá, haciendo entrega de su documentación al ministerio de Hacienda, para su archivo.

Art. 9.º El presente decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en la «Gaceta» de Madrid.

Art. 10.º El Gobierno dará cuenta de este decreto a las Cortes constituyentes para su conversión en ley.

Madrid, 1.º de octubre de 1931.—El presidente del Gobierno de la República, Niceto Alcalá Zamora y Torres; el ministro de Hacienda, Indalecio Prieto Tuero.»

MILITARES
JOSE SAEZ MARTIN
Proveedor d. la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
Ciudad Rodrigo, 10 - Teléfono 19.029
MADRID
Esta casa posee los modelos reglamentarios aprobados en sables de señores Generales, Jefes y Oficiales, dragones, chapas, ro-es, ceñidores, galones, fajas, fajines, entorchados, coronas, bandoleras, emblemas de todas clases, botones, corrajes, cascotes, gorras último modelo, gorros de cuartel, hombreras, espuelas, espines, bastones de mando, banderas y toda clase de efectos militares. Condecoraciones, escopetas y cartuchería de todas clases.
Casa especial en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.
VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO
SE ENVIAN CATALOGOS

Notas Militares
Cambio de banderas
SEVILLA.—En el expreso, marchó a Madrid para solventar varios asuntos, el jefe de la segunda división. El Sr. Iturrillo dijo que se hallaba estudiando el detalle de las fiestas que han de celebrarse con motivo del cambio de banderas.
El jefe de la tercera división
CARTAGENA.—Después de haber asistido a la entrega de la nueva bandera a las fuerzas de esta guarnición y pasar revista a las mismas, ha marchado a Valencia el jefe de la tercera división, general Riquelme.
Se ha hecho firme la sentencia del Consejo de guerra de Sevilla
SEVILLA.—El auditor interino de la región ha hecho firme la sentencia dictada por el Tribunal militar que juzgó a los procesados con motivo de los incidentes registrados en el cuartel de Artillería durante el pasado mes de septiembre.
En virtud de esta sentencia se condena a cuatro de los encartados a quince años de prisión; a dos, a trece; a seis, a doce de reclusión militar temporal, y se absuelve a cuatro de los procesados.



